

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Facultad de Derecho	39012421	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Acceso a la Abogacía y la Procura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Cantabria			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO ANABITARTE CANO	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13733467Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANGEL PAZOS CARRO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32618701D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANGEL PELAYO GONZALEZ-TORRE	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13764417K		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Santander	626440141
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gradomaster@unican.es	Cantabria	942201060	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cantabria, AM 15 de marzo de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Cantabria	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogacía y Procura		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Cantabria				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
016	Universidad de Cantabria			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39012421	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



28	28	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	64.0
RESTO DE AÑOS	36.0	64.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	36.0
RESTO DE AÑOS	18.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://web.unican.es/estudiantesuc/Paginas/Regimen-permanencia-estudios-de-Grado.aspx		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Uso y perfeccionamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
CT2 - Uso y perfeccionamiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material
CT5 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.



CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a la Universidad de Cantabria se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal según la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El acceso a los estudios oficiales de Máster se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del RD 822/2021:



1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

3. Podrán acceder y matricularse de forma condicionada alumnado de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, así como el alumnado que este cursando un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de las Ingenierías al que le reste por superar el TFG y una o varias asignaturas, pertenecientes a las materias indicadas en la memoria del programa, siempre que, de forma conjunta (TFG y asignaturas), los créditos pendientes no superen los 30 créditos, si bien en ningún caso podrán obtener el título de Máster si previamente no han obtenido el título de Grado.

Perfil de ingreso

A este respecto hay que considerar el contenido del artículo 2.1 a) del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero., por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, se extrae como requisito para acceder al master el de "estar en posesión del título oficial de Licenciatura en Derecho o de Grado en Derecho". El artículo 3 de este Reglamento establece los requisitos que deben reunir los títulos universitarios de Licenciatura o Grado en Derecho a que se refiere el art. 2.1.a) para poder acceder al master de acceso a la abogacía y a la procura, y se concreta en acreditar la adquisición de las competencias jurídicas que el precepto recoge.

Criterios de admisión

Acorde con lo establecido en el artículo 2.1 a) del R.D. 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, se extrae como requisito para acceder al Master el de "estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho". A tenor del mismo, los títulos universitarios de oficiales de Licenciatura o de Grado en Derecho deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

El sistema de admisión del alumnado se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria. En particular, se utilizará como criterio preferente la nota media del expediente académico de la licenciatura o del grado en Derecho (Para obtener la calificación media se seguirá el procedimiento indicado en el Anexo I del R.D. 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título). Para dirimir empates o resolver situaciones excepcionales, se atenderá para la selección al currículum vitae, existiendo la posibilidad de realizar una entrevista personal en el supuesto de que lo acuerde la Comisión, que no podrá ser eliminatoria. La Comisión podrá dar preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley de Acceso.

La Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria establece en relación a la admisión en los estudios de Máster Oficial:

1. PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

1.1 Principios generales

El acceso a la Universidad de Cantabria se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal según la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.2 Requisitos de acceso

El acceso a los estudios oficiales de Máster se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del RD 822/2021:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.



2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que impliquen, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

3. Podrán acceder y matricularse de forma condicionada estudiantes de Grado a los que les resten por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, así como el alumnado que este cursando un Programa Académico de Recorrido Sucesivo en el ámbito de las Ingenierías al que le reste por superar el TFG y una o varias asignaturas, pertenecientes a las materias indicadas en la memoria del programa, siempre que, de forma conjunta (TFG y asignaturas), los créditos pendientes no superen los 30 créditos, si bien en ningún caso podrán obtener el título de Máster si previamente no han obtenido el título de Grado.

Tendrá prioridad en la admisión el alumnado que disponga del título universitario oficial de Graduada o Graduado.

Los Centros Universitarios son los órganos responsables de la comprobación de que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos de acceso, no pudiendo, en caso contrario, continuar la tramitación de las mismas. Para la realización de esta tarea pueden solicitar asesoramiento al Servicio de Gestión Académica.

1.3. Perfil de ingreso y formación previa requerida que habilita al acceso a los estudios de Máster.

En el plan de estudios de Máster y en la información facilitada con carácter previo a la preinscripción del alumnado, deberá establecerse, en su caso, una relación, no excluyente, de titulaciones que darán acceso directo a los estudios oficiales de Máster. También se establecerá, en su caso, una relación de titulaciones que darán acceso mediante complementos de formación, con indicación de cuáles serían esos complementos a cursar.

Para todas las demás titulaciones el acceso a los estudios de Máster quedará condicionado al análisis del currículum formativo del estudiante, a partir del cual se determinarán los complementos a cursar, en su caso, ya sean de materias diseñadas específicamente como de complementos formativos o de asignaturas de las actuales titulaciones de Grado.

En caso de ser necesarios complementos formativos para la admisión a los estudios de Máster, su carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. De ser necesarios complementos formativos superiores a este 20 por ciento, deberán superarse previamente al acceso al Máster.

Del análisis del currículum formativo de cada estudiante podrán determinarse no sólo los complementos de formación a cursar, sino también el posible reconocimiento de créditos del Máster, habida cuenta la similitud de contenidos de éstas con materias cursadas previamente.

2.ADMISIÓN

2.1 Órgano responsable

El proceso de admisión a cada uno de los títulos oficiales de Máster impartidos en el Centro será resuelto por la Comisión Académica de Posgrado del Centro, ateniéndose a las condiciones establecidas para cada uno de dichos títulos en la Memoria de Verificación aprobada y en la presente normativa.

2.2 Selección de estudiantes y criterios generales de valoración de méritos

En los títulos oficiales de Máster el proceso de admisión constará de dos convocatorias, y el alumnado preinscrito en la primera convocatoria tendrá preferencia sobre el alumnado preinscrito en la segunda. La UC podrá establecer alguna convocatoria adicional de preinscripción para solicitar plaza en aquellas titulaciones con plazas vacantes.

Estas convocatorias se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Ordenación Académica de la UC.

Independientemente de la convocatoria de solicitud, tendrá prioridad en la admisión el alumnado que disponga del título universitario oficial de Graduada o Graduado sobre aquellos que tengan pendiente el TFG y un máximo de 9 créditos para finalizar sus estudios o que estén cursando un Programa Académico con recorrido sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.

Una vez resuelta la admisión para estudiantes de Grado que acrediten estar en posesión de un título de Grado, las plazas libres que resten en el Máster vinculado se asignarán con el siguiente orden de prelación:

1º Estudiantes a los que les reste por superar un máximo de 9 créditos, sin incluir el TFG, para finalizar los estudios de Grado.

2º Estudiantes que estén cursando un Programa Académico de Recorrido Sucesivo a los que les resten para finalizar más de 9 créditos y hasta un máximo de 30 créditos entre las asignaturas indicadas en el PARS y el TFG.

Dentro de este orden de prioridad, se ordenarán las solicitudes en base a los criterios de admisión aprobados para el Máster vinculado.

El Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, a la vista del número de solicitudes de plaza y el alumnado matriculado en los estudios de Máster durante los últimos cursos, determinará aquellos estudios de Máster en los que no se podrá admitir alumnado por la vía de admisión condicionada hasta la segunda convocatoria de septiembre tras la resolución de todas las solicitudes de estudiantes con los estudios de Grado finalizados. En el resto de estudios de Máster se podrá admitir estudiantes por esta vía en la primera convocatoria del mes de julio.

Cada curso académico, antes del inicio del periodo de solicitud de plaza, se publicarán los Másteres que podrán admitir de forma condicionada estudiantes en la primera convocatoria y se comunicará a los Centros.

Del total de plazas ofertadas para cada uno de los títulos oficiales de Máster se reservará un 5 por ciento para el alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para el alumnado con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior haya precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para cada título de Máster, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso de acuerdo con los perfiles establecidos en el apartado anterior. Análogamente, en los estudios Oficiales de Máster de carácter mixto (profesionales e investigadores), podrán establecerse cupos diferenciados para ambos perfiles. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acu-



muladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca cada programa. Todo ello habrá de indicarse en la información previa al período de preinscripción del alumnado y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

En los planes de estudios de Máster se establecerán los criterios de valoración de méritos y los requisitos exigibles bajo indicadores objetivables, entre los siguientes criterios:

1. Expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
2. Otros méritos académicos debidamente especificados en el plan de estudios
3. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del título. En el plan de estudios se establecerá el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, los organismos, entidades o empresas en las que se debe haber desarrollado y los períodos mínimos que serán exigidos para su valoración.
4. Conocimiento de idiomas. En el caso de que se valore este criterio, el nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas.
5. Entrevista personal, de acuerdo con el perfil especificado en el programa en el que detallarán los distintos elementos a valorar y la valoración de cada uno de ellos. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.
6. Calificación obtenida en una prueba general de conocimientos.

La horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores será la siguiente:

1. El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total.
2. La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

Los criterios de admisión deben ser públicos antes del proceso de preinscripción, y deben garantizar la igualdad de oportunidades.

Los centros responsables de los Estudios de Máster de nueva impartición deberán proponer a la Comisión de Ordenación Académica de la UC los criterios concretos de admisión que propone, de acuerdo con la vigente normativa y con la correspondiente memoria de verificación del título. Para cada curso académico los Centros propondrán las modificaciones, si las hubiese, de los criterios concretos de admisión para cada Máster.

2.3. Procedimiento extraordinario de incorporación del alumnado con titulaciones extranjera

La incorporación a los Másteres Universitarios de estudiantes con titulaciones extranjeras podrá realizarse en un cupo aparte cuya admisión se resolverá antes del periodo ordinario para permitir a dichos alumnos la tramitación que les exijan estar aceptados en un Máster. El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cupo

- Se solicitará a los Centros de la UC el número de plazas que podrían habilitar como cupo de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros para cada titulación de Máster del que el centro es responsable. Este cupo sería añadido al que figura en el proceso de preinscripción (el centro podría declarar que alguno de sus Másteres no admite ningún estudiante en este cupo).

- Se podrán declarar para cada Máster varios de estos cupos adicionales, en atención a las distintas convocatorias de becas existentes.

2. Acceso y admisión

1. Es competencia de la Comisión de Posgrado del Centro. De modo general, para los estudios de Máster Oficial que hayan creado cupos para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se habilitará un periodo extraordinario de acceso y admisión en el segundo trimestre del curso académico previo al de incorporación.

2. Para poder acceder a los estudios de Máster el alumnado con titulación extranjera tendrá que presentar toda la documentación convenientemente legalizada en la fecha correspondiente de acceso.

3. Para cada cupo se resolverán las peticiones de admisión de acuerdo con los criterios de admisión del Máster.

También se podrán habilitar periodos de acceso y admisión en otras fechas cuando las convocatorias de becas así lo requieran.

1. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que no son admitidos en los periodos extraordinarios.

a. En cualquier caso, el alumnado mantiene su derecho a presentar su solicitud de acceso y admisión en los periodos ordinarios de preinscripción, entrando ésta a ser considerada junto con las demás.

b. Para poder acceder a los estudios de Máster el alumnado con titulación extranjera tendrá que presentar toda la documentación convenientemente legalizada en la fecha correspondiente de acceso

2.4 Admisión condicionada

La ordenación de las solicitudes del alumnado que solicite acceso de acuerdo a lo recogido en el artículo 1.2.3 anterior, se realizará en base a los criterios de admisión aprobados para cada Máster Oficial.

La nota media de expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, se calculará con los datos que consten en el momento de presentación de la solicitud de admisión del Máster.



Debido a la normativa propia que regula los estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura y del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, no podrán solicitar plaza, por esta vía de acceso, quienes soliciten ser admitidos para cursar estos estudios.

También podrán ser excluidos de esta vía de acceso, aquellos Másteres Oficiales que, por sus especiales características, así se determine mediante resolución del Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica tras solicitud motivada por parte del Centro responsable.

Una vez admitido en el Máster solicitado, el alumnado seguirá el proceso ordinario de matriculación habilitado en Másteres Oficiales

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Los alumnos tendrán acceso a las guías docentes de todas las asignaturas del Master. Cada una de estas guías contiene información sobre el número de créditos de la asignatura, nombre del responsable, contenidos, objetivos a perseguir por el alumno, actividades a realizar, tipo de clases, sistema de evaluación bibliografía recomendada y otros materiales a utilizar.

Los alumnos también recibirán un documento-guía relativo al Trabajo Fin de Master en el que se contendrá la información fundamental a tener en cuenta para su elaboración.

La Universidad de Cantabria cuenta con servicios de apoyo al desarrollo del título y de orientación académica, profesional y de movilidad para los estudiantes. Estos servicios son los siguientes:

- Servicio de Gestión Académica

Responsable de gestionar y proporcionar la información general de gestión académica. Proporciona información y realiza todos los trámites necesarios en relación a la oferta de estudios de la UC en todos los niveles. Asimismo, gestiona todos los servicios que el estudiante pueda necesitar, como la tarjeta universitaria inteligente, solicitudes de becas y ayudas al estudio, capacitación lingüística en inglés, suplemento europeo al título, solicitudes de títulos oficiales y cualquier otro trámite académico.

- Dirección y Secretaría de los Centros Universitarios

Proporcionan la información y realizan las gestiones administrativas relacionadas con los títulos oficiales de los que son responsables cada uno de los centros.

- SOUCAN

El Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) desarrolla actividades de información y orientación a los futuros estudiantes y garantiza las ayudas o apoyos que los estudiantes con necesidades especiales puedan necesitar a lo largo de su formación en la Universidad de Cantabria.

- COIE

El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) tiene como objetivos incorporar a la formación universitaria del estudiante la experiencia laboral, así como informar, orientar y apoyar a los titulados universitarios para continuar su formación y acceder al mercado de trabajo. Su actividad se centra en desarrollar programas de prácticas, ofertas de empleo, formación, orientación y autoempleo.

- Oficina de Relaciones Internacionales

Centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el ámbito internacional. Su actividad consiste en: informar y asesorar a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior, coordinar la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación en que participa la universidad, y gestionar los programas de movilidad de los estudiantes. Es el punto de referencia para los estudiantes de intercambio tanto de la Universidad de Cantabria como de los extranjeros que se reciben, para todas las gestiones que comporta su estancia.

- Biblioteca universitaria

La Biblioteca de la UC es un servicio universitario para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Tiene como misión asegurar la conservación, gestión, acceso y difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación de conocimiento a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la universidad. En la Biblioteca Universitaria se integran los fondos bibliográficos, recursos de información, colecciones y servicios documentales con los que cuenta la universidad, independientemente de su soporte, procedencia, forma de adquisición y concepto presupuestario.

Una vez matriculados, los estudiantes recibirán apoyo y orientación por diversas vías:

- Página web de la Universidad de Cantabria y de la Facultad de Derecho, así como de la Escuela de Práctica Jurídica que incluirá información académica general e información particular sobre el futuro título de Master, tal como se hace ya con los estudios en vigor.
- Coordinación del Master, que ofrecerá la información de interés sobre el mismo.
- Tutorización personalizada en las diversas materias.
- Biblioteca de la UC: programará cursos sobre localización de información en diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos, e informará a los estudiantes de los diferentes recursos disponibles (salas de trabajo en equipo, préstamo de portátiles, libros_e) y sus normas de uso.
- Servicio gratuito de apoyo psicológico profesional, ofertado para todos los alumnos a través del SOUCAN. Está orientado a asistir a todos los estudiantes que puedan atravesar por dificultades personales o educativas, como ansiedad, estrés, depresión, problemas de estudios, sexualidad, relación de pareja, toxicomanías o de relaciones interpersonales.

Programa de Inclusión.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5
<p>Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta lo establecido en el RD 822/2021 y en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios Oficiales de Máster de la UC (web.unican.es).</p> <p>No se prevé el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, ni en razón de título propio alguno. Sin embargo, la experiencia laboral y profesional acreditada en una profesión de carácter jurídico, para cuyo ejercicio se hubiera exigido la titulación de Licenciado o Graduado en Derecho u otra titulación que exija el ejercicio de las competencias señaladas en el art. 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, podrá ser también reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y enumeradas en el punto 5.5.1.5 Módulo de Prácticas Externas de la Memoria presentada. A título ejemplificativo, entre otras posibles, juez sustituto, magistrado suplente, procurador, designación como árbitro o mediador, desempeño de funciones jurídicas integradas en la organización empresarial o servicios jurídicos de la Administración y, en general cualquier otra actividad o experiencia profesional que se acomode a los parámetros anteriores.</p> <p>De conformidad con la normativa vigente, el número de créditos reconocidos por experiencia profesional y laboral no podrá superar el 15% del total de créditos del plan de estudios y se aplicará a la materia de Prácticas Externas. El reconocimiento de dicha experiencia sólo podrá tener lugar en supuestos en que se ponga de manifiesto una identidad de objetivos, competencias, contenidos y medios entre la experiencia previa alegada por el alumno/a y el programa de prácticas del Máster.</p> <p>El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.</p> <p>No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al TFM.</p>	
4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS	
No procede	



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)		
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)		
Trabajo autónomo y/o en grupo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		
Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
Prácticas externas o/y otras actividades formativas en instituciones externas		
Tutorías, entrevistas, seguimiento, acompañamiento y orientación al estudiante		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster		
Exámenes orales y/o escritos		
Seguimiento y valoración de la evolución de las prácticas externas		
Trabajo Fin de Máster y defensa pública		
5.5 NIVEL 1: Deontología y Ejercicio Profesional		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Deontología y Ejercicio Profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ordenación y Deontología Profesional. Responsabilidades y Retribuciones Profesionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización del Despacho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de Argumentación y Oratoria Jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidades y obteniendo una retribución digna y adecuada por sus servicios</p> <p>Adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos referentes a las obligaciones contables y fiscales de los profesionales de la Abogacía y la Procura, la organización de los despachos y el marketing, el funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio, la previsión social del ejercicio profesional y la informática y contabilidad para abogados y procuradores.</p> <p>Aprender a argumentar y refutar y a estructurar y exponer un discurso.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ordenación y deontología profesional. Responsabilidades y Retribuciones Profesionales: el objetivo de esta asignatura es que el estudiante adquiera las habilidades, aptitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidades y obteniendo una retribución digna y adecuada por sus servicios. Se destaca como contenidos más importantes de esta signatura:</p>		



- Normativa profesional y deontológica de la abogacía y de la procuraduría
- Principios básicos de la deontología de la abogacía y de la procuraduría
- Las responsabilidades profesionales de abogados y procuradores
- Las retribuciones profesionales

Organización del Despacho: La asignatura persigue la formación del alumno en las técnicas de organización y gestión del despacho profesional en los aspectos esenciales del mismo: forma jurídica a adoptar, tratamiento de datos confidenciales de los clientes, gestión económica y administrativa y tareas de marketing y promoción. Esta asignatura se ocupará especialmente de las siguientes cuestiones:

- Organización de despachos. I.- Ejercicio individual. II.- Prestación del servicio por cuenta ajena. La relación laboral especial. III.- Fórmulas asociativas. IV.- Obligaciones sociales y mutuales. V.- Obligaciones administrativas, contables y fiscales. VI.- Marketing de servicios jurídicos. VII.- La hoja de encargo y técnicas prácticas de ejercicio profesional (contratos, dictámenes, notificaciones y actos). VIII. Contabilidad básica en la abogacía y la procura.
- Protección de datos. I.- El derecho fundamental a la protección de datos personales y sus principios. II.- Los derechos y obligaciones derivados de la protección de datos personales. III.- El procedimiento sancionador. IV.- Inspecciones. V.- Cláusulas contractuales en materia de protección de datos.

Asistencia jurídica gratuita y Turno de oficio: esta asignatura pretende que el estudiante adquiera el pleno conocimiento teórico de las instituciones de la asistencia jurídica gratuita y del turno de oficio y pueda solventar las cuestiones prácticas esenciales que plantean ambas instituciones. En consecuencia, serán contenidos esenciales de la misma los siguientes:

- Asistencia jurídica gratuita: 1.- Nociones generales. Principios informadores. El principio de tutela. 2.- La Ley de asistencia jurídica gratuita: Presupuestos, sujetos y procedimiento para la obtención de la Asistencia Jurídica Gratuita. 3.- Cuestiones prácticas de la Ley de asistencia jurídica gratuita.
- - Turno de oficio: 1.- Nociones generales. 2.- La designación: Naturaleza y alcance. La revocación del mandato, causas y requisitos formales. 3.- La insostenibilidad de la pretensión. 4.- Los honorarios del turno de oficio. 5. Turnos especiales.

Técnicas de argumentación y oratoria jurídica: los objetivos principales de esta asignatura es que el alumnado aprenda a distinguir las partes que componen un discurso, que conozca los recursos de argumentación retórica útiles para la exposición ante los tribunales y que pueda desarrollar un discurso estructurado que describa con orden y claridad hechos y, argumentando sobre los mismos, ofrezca soluciones. Los contenidos básicos incluidos en esta asignatura serán, por tanto, los siguientes:

- El letrado, profesional de la palabra.
- Pensamiento de problemas.
- Teoría de la argumentación.
- La perspectiva retórica.
- Cuestiones de estrategia.
- Elementos para el debate.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Quando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan

CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria

CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Uso y perfeccionamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
CT2 - Uso y perfeccionamiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés		
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión		
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material		
CT5 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
CE7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
CE9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.		
CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	100	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	15	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	135	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		



Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Cuestiones Generales de Derecho y Proceso		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cuestiones Generales de Derecho y Proceso		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Derecho y el Proceso		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Solución Extrajudicial de Conflictos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer de modo avanzado cuestiones relativas al marco general del Derecho y del Proceso.</p> <p>Valorar la conveniencia de acudir a los métodos extrajudiciales de solución de conflictos sobre la base del conocimiento avanzado de las técnicas de resolución de conflictos de carácter extrajudicial, jurisdiccionales y no jurisdiccionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Derecho y el Proceso: esta asignatura pretende la profundización en las cuestiones básicas del proceso y las garantías constitucionales relativas al mismo. Algunos de sus contenidos básicos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutela judicial efectiva. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley. El derecho a la defensa y representación procesal. • La organización judicial española. Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y competencia. Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional. • La protección, a través del amparo judicial, de los derechos fundamentales en España. • El Proceso. Principios del proceso y del procedimiento. • Los actos procesales. Ineficacia de los actos procesales. Los actos de comunicación. Especial referencia al régimen de los actos de comunicación efectuados por el profesional de la Procura. • El objeto del proceso. • Las partes procesales en los diferentes órdenes jurisdiccionales. Representación y defensa. • Las cuestiones prejudiciales. <p>Solución extrajudicial de conflictos: la asignatura persigue la formación del alumno en las técnicas más avanzadas de resolución de conflictos de carácter extrajudicial tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, haciendo hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de negociación y métodos de resolución alternativa de conflictos • La solución extrajudicial de conflictos en el ámbito laboral • Resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito mercantil 		



5.5.1.4 OBSERVACIONES
Quando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión
CT5 - Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales,



conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	50	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	12	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	63	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales y/o seminarios

Prácticas y/o resolución de casos

Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Derecho Civil y Mercantil

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Derecho Civil y Mercantil

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	11

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil y Mercantil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	11	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
11		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conseguir que el alumno adquiera una serie de conocimientos, aptitudes, habilidades y valores profesionales en el ámbito civil y mercantil y, en particular, en cuanto a la relación del profesional con la notaría y los registros y un intenso adiestramiento procesal civil, así como en derecho de familia y sucesorio y en materia mercantil y concursal.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Civil y Mercantil: la formación en este módulo tiene por objeto que el estudiante adquiera las habilidades, aptitudes y conocimientos en materia de derecho civil y mercantil en orden al asesoramiento de particulares y empresas, análisis y redacción de documentos civiles y mercantiles, dirección en procedimientos judiciales y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito. Se identifica, por tanto, como contenidos principales de esta asignatura los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACIÓN CIVIL Y MERCANTIL Y PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL. I.- Relación jurídica y negocio jurídico. Tipicidad y atipicidad de los negocios. II.- Contratos y obligaciones. III.- Los actos propios del comercio y de las sociedades de capital. IV.- Contratos en particular. V.- Ámbito de actuación del notario. VI.- El tráfico inmobiliario y el registro de la propiedad. VII.- El Registro Civil. • EL PROCESO CIVIL. I.- Jurisdicción y competencia en el orden civil y mercantil. II.- Las partes en el procedimiento civil. Representación y defensa. III.- los procesos declarativos en el orden jurisdiccional civil: clases y características. Especial referencia a los procedimientos declarativos ordinarios y a los procedimientos especiales. IV.- Los medios de impugnación en el proceso civil frente a resoluciones procesales. V.- Los recursos. VI.- El proceso de ejecución. Conceptos generales. Ejecución provisional y definitiva. Ejecución dineraria y de prestaciones no dinerarias. Especial referencia a la actuación del profesional de la procura en el proceso de ejecución civil. • DERECHO DE FAMILIA Y SUCESORIO. I. Derecho de Familia. II. Derecho sucesorio. • DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES Y RESPONSABILIDAD: I. En el ámbito de la construcción. II. En el ámbito de la sanidad. III. En el ámbito de la circulación de vehículos a motor. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Cuando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.</p>		



5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.



CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	110	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	15	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		
Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Penal		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer de modo avanzado en orden el asesoramiento del cliente de Derecho Penal y de la legislación procesal penal.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Penal: esta asignatura tiene por objeto que el estudiante profundice en el conocimiento del Derecho Penal y del Derecho Procesal penal y que adquiera de manera avanzada las habilidades, aptitudes y conocimientos adecuados para la aplicación práctica de este conocimiento teórico especializado. Desde esta perspectiva, el contenido principal de esta asignatura girará en torno a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUESTIONES BÁSICAS Y PRELIMINARES. I. Responsabilidad Penal de profesionales de la Abogacía y la Procura y de otro tipo de profesionales. II. Responsabilidad de las personas jurídicas. III. Uso de la fuerza por FCCSSEE y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo: los elementos subjetivos del delito y clases de error. IV. Delitos especiales. V. Violencia de género y doméstica. VI. Derecho Penitenciario: la relación de profesionales del Derecho con personas que cumplen penas privativas de libertad. • EL PROCEDIMIENTO PENAL: I. Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional penal. II. Las partes en el procedimiento penal. Representación y defensa. III. Procedimientos penales. IV. Desarrollo del proceso penal. Especial referencia a la intervención de los profesionales de la Abogacía y la Procura en las distintas fases del proceso penal. V. La prueba en los procesos penales. VI. Las resoluciones procesales. Los recursos. VII. La ejecución. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Cuando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especialidades		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		



CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan		
CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria		
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	100	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	40	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	110	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		
Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Constitucional, Administrativo, Contencioso-Administrativo, Tributario y de la Unión Europea		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Constitucional, Administrativo, Contencioso-Administrativo, Tributario y de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional, Administrativo, Contencioso-Administrativo, Tributario y de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos que permitan al alumnado ejercer correctamente la defensa de los intereses del cliente en el ámbito constitucional, administrativo y contencioso-administrativo.</p> <p>Adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos en materia de derecho tributario respecto de la implicación fiscal de los principales actos jurídicos con trascendencia económica y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.</p> <p>Obtener conocimientos avanzados de Derecho Europeo y de su sistema jurisdiccional, dada su importante repercusión en los ordenamientos nacionales de los Estados miembros de la Unión.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Constitucional, administrativo, contencioso-administrativo, tributario y de la Unión Europea: en esta asignatura se trata de proporcionar una visión teórica-práctica de contenidos en el ámbito constitucional, administrativo, tributario y de la Unión Europea útiles para el ejercicio profesional. En consecuencia, se destacan como contenidos principales de esta asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL. 1. Los principios e instituciones básicas de la Constitución Española. 2. La organización territorial del Estado. 3. Los derechos fundamentales: la tutela judicial y la protección supranacional. • DERECHO ADMINISTRATIVO. 1. La actuación administrativa y el principio de legalidad: el procedimiento y los actos administrativos. 2. Sanciones administrativas. 3. Responsabilidad patrimonial. 4. El control de las Administraciones Públicas: recursos administrativos y recursos contencioso-administrativo. La ejecución de sentencias contencioso-administrativas. 5. Derecho autonómico: referencia a la legislación específica de la Comunidad Autónoma de Cantabria. • ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO. 1. Sistema tributario español. 2. Eficacia e interpretación de las normas tributarias. 3. Sujetos tributarios y aplicación de los tributos. 4. Procedimientos tributarios. La inspección de los tributos. 5. Procedimiento de Recaudación. 6. Procedimiento de revisión. Recursos y reclamaciones. 7. Infracciones y sanciones tributarias. 8. Los impuestos en particular. El régimen fiscal de la abogacía y la procura. • LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES Y EUROPEOS. 1. La jurisdicción internacional: cuestiones generales. 2. El Sistema Jurisdiccional de la UE (I): Aspectos generales. 3. El Sistema Jurisdiccional de la UE (II): El sistema de recursos. 4. El Sistema Jurisdiccional de la UE (III): Las cuestiones prejudiciales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Cuando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especialidades</p>		
<p>CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso</p>		
<p>CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan</p>		
<p>CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares</p>		
<p>CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional</p>		
<p>CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones</p>		
<p>CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria</p>		
<p>CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.		
CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	100	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	40	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	110	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		
Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Derecho Laboral		



5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquirir las habilidades, aptitudes y conocimientos en materia de derecho social, en orden al asesoramiento de empresas y trabajadores, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección de procedimientos administrativos y judiciales y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Derecho Laboral: el objetivo básico de esta asignatura es conseguir que los alumnos se familiaricen con el funcionamiento del orden jurisdiccional social respecto a la forma en que se tienen que articular las pretensiones, las diferentes demandas, recursos y demás peticiones que se pueden formular en esta rama social del derecho. Por ello, esta asignatura se ocupará especialmente de las siguientes cuestiones:

- ASPECTOS MATERIALES DEL DERECHO LABORAL. I.- El contrato de trabajo. II.- Contratas y subcontratas, y transmisión de empresas. III.- La prestación laboral. IV.- El tiempo en la prestación de trabajo. V.- Derechos y deberes de los trabajadores. El salario. VI.- Suspensión, excedencias y despidos. VII.- Faltas y sanciones. VIII.- Relaciones laborales de carácter especial. IX.- La Inspección de Trabajo y las infracciones administrativas en el orden social.
- LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. I.- El Derecho sindical y la representación sindical de los trabajadores. II.- La representación unitaria de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo. III.- La negociación colectiva. IV.- La huelga y los conflictos colectivos.
- EL ACCIDENTE DE TRABAJO. I.- Definición. II.- Responsabilidades y prestaciones. III.- Recargo de prestaciones.
- ASPECTOS PROCESALES DEL DERECHO LABORAL. I.- Cuestiones Básicas del proceso laboral. 1.- La jurisdicción del orden social. 2.- Las partes en el proceso. II.- La evitación del proceso. III.- El desarrollo del procedimiento ordinario. IV.- Las modalidades procesales. V.- Recursos. VI.- La ejecución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Cuando sean necesarias, se harán constar en las guías docentes de las asignaturas en tiempo y forma.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializadas

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan

CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria

CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.



CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	80	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	15	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales y/o seminarios		
Prácticas y/o resolución de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación práctica: se considerará el trabajo en equipo, el trabajo individual, el aprovechamiento de la clase, el interés y la participación mostrado en el curso, así como las presentaciones orales y la redacción de escritos jurídicos y/o demás resultados obtenidos en las diferentes actividades organizadas durante el desarrollo del Máster	50.0	50.0
Exámenes orales y/o escritos	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	20
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS			
No		No			
NIVEL 3: Prácticas de Iniciación Profesional					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL	
Prácticas Externas		10		Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2		ECTS Cuatrimestral 3	
		10			
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5		ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8		ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO		CATALÁN		EUSKERA	
Sí		No		No	
GALLEGO		VALENCIANO		INGLÉS	
No		No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN		PORTUGUÉS	
No		No		No	
ITALIANO		OTRAS			
No		No			
NIVEL 3: Prácticas en Despachos					
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3					
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA		DESPLIEGUE TEMPORAL	
Prácticas Externas		20		Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL					
ECTS Cuatrimestral 1		ECTS Cuatrimestral 2		ECTS Cuatrimestral 3	
				20	
ECTS Cuatrimestral 4		ECTS Cuatrimestral 5		ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7		ECTS Cuatrimestral 8		ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10		ECTS Cuatrimestral 11		ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO		CATALÁN		EUSKERA	
Sí		No		No	
GALLEGO		VALENCIANO		INGLÉS	
No		No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN		PORTUGUÉS	
No		No		No	
ITALIANO		OTRAS			
No		No			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE					
<p>Relacionar los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster con la defensa de los intereses concretamente encomendados.</p> <p>Distinguir en cada caso el método más adecuado de resolución de conflictos jurídicos en función de la naturaleza del encargo.</p>					



Identificar los problemas deontológicos y, en particular, acostumbrarse al uso confidencial, independiente y diligente de la información, y a preservar su tratamiento siempre con la debida autorización.

Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.

5.5.1.3 CONTENIDOS

De conformidad con el art 13 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, el programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: "a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura". Su art. 14 dispone además que: "Las prácticas se desarrollarán en una o varias de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro". Con estas orientaciones, este módulo responde a la siguiente estructura.

Prácticas de iniciación profesional: esta asignatura incorpora como contenido básico los siguientes aspectos:

- Prácticas básicas: se revisan todos los conocimientos proporcionados a lo largo del curso y la ampliación de aquellos que puedan beneficiar al alumnado para el ejercicio de la profesión y consistirá en la realización de un adiestramiento especializado principalmente en el asesoramiento inmobiliario, arrendaticio, de la propiedad horizontal, urbanístico, familiar, sucesorio y/o patrimonial a través de supuestos interdisciplinares.
- Prácticas de acompañamiento: se trata de la adquisición, complementaria, de las competencias necesarias para que el alumno pueda incorporarse en los diversos turnos de oficio, generales o especiales. Para ello, se realizará un acompañamiento a los profesionales adscritos en los diversos turnos de oficio, en particular, a aquellos que prestan sus servicios de asistencia a la víctima de violencia de género, de asistencia al detenido y de asesoramiento en el Servicio de Orientación Jurídica.
- Prácticas en juzgados y tribunales: Como forma de mejorar la visión generalista de la profesión y el proceso de familiarizarse con el funcionamiento de las instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión, la asignatura finaliza con simulaciones de procedimientos judiciales en el orden civil, penal, contencioso-administrativo y laboral que se desarrollan antes jueces en prácticas y/o en activo.

Prácticas en despachos: el objetivo principal de esta asignatura es que el alumnado realice prácticas académicas externas a jornada completa en un despacho profesional seleccionado al efecto con el objetivo de conseguir las habilidades necesarias para el futuro ejercicio de la profesión. De conformidad con el art. 8 de la Ley 15/2021 y con el art 15 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, estas prácticas se realizarán bajo la tutela de una persona profesional de la abogacía y, siempre que sea solicitado por el alumno, una persona profesional de la procura, ambas con un ejercicio profesional superior a cinco años, aunque también podrán realizarse en otras instituciones vinculadas con el ejercicio profesional de los abogados y procuradores.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El art. 15 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 regula el modo en que deben desarrollarse las tutorías de estas prácticas externas en los siguientes términos: "1. En atención a su concreto contenido, las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a una persona ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años, en los términos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre. 2. Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno o alumna. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos y las alumnas tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren. 3. En el desarrollo de sus funciones las tutoras y los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los estatutos generales de la abogacía o de la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicarán al colegio profesional donde se encuentren colegiados".

Con estas orientaciones, la designación de las correspondientes tutorías, el número máximo de alumnado que podrá asignarse a cada tutoría, los lugares o instituciones donde se efectuarán las prácticas, los mecanismos de control para la comprobación de su adecuada realización y aprovechamiento y demás especificaciones necesarias para su correcto desarrollo se harán constar en los convenios firmados con las instituciones colaboradoras y en las guías docentes de las asignaturas correspondientes en tiempo y forma.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan

CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones



CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
CE8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.



CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases lectivas (teóricas, prácticas en aula, prácticas en la empresa, etc.)	682	100
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	20	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	48	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas y/o resolución de casos		
Simulaciones o/y otros ejercicios de desarrollo de habilidades (como interacción con los clientes, mediación, oratoria forense o técnicas de interrogatorio)		
Prácticas externas o/y otras actividades formativas en instituciones externas		
Tutorías, entrevistas, seguimiento, acompañamiento y orientación al estudiante		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Seguimiento y valoración de la evolución de las prácticas externas	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Mostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas/profesionales, propias del título.</p> <p>Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; estructurar dicho trabajo y buscar, con la asistencia de un tutor/a, los materiales necesarios para su realización.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo fin de máster: Esta asignatura requiere de los estudiantes que realicen un trabajo orientado a la evaluación de las competencias asociadas al nivel de Postgrado, con la función de incentivarles a enfrentarse a problemas jurídicos concretos que pueden encontrar en su ejercicio profesional o como parte de una investigación en el terreno jurídico sobre un tema de actualidad. Debe tratarse de un trabajo original, autónomo y personal. En particular, consistirá en un estudio sobre una cuestión concreta que se haya analizado en el resto de las asignaturas cursadas a lo largo del Máster y mediante el que se puedan plasmar los conocimientos y competencias adquiridos, desde un punto de vista multidisciplinar. Será un trabajo en el que se habrá empleado el material aconsejado por el tutor/a del mismo y contará con unas conclusiones en las que el autor deberá realizar aportaciones originales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Su defensa se llevará a cabo ante un tribunal donde se respetará, tanto para la defensa como en su evaluación, la normativa universitaria establecida con relación a los Trabajos Fin de Máster. Se elaborará una normativa interna de desarrollo que, a los efectos de esta titulación propuesta, concretará exhaustivamente todos los extremos relativos al TFM, incluida la designación de un tutor/a que asista al alumno/a durante el desarrollo del Trabajo.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializadas</p>		



CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG3 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan		
CG4 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares		
CG5 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional		
CG6 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones		
CG7 - Asumir la abogacía como una función social y solidaria		
CG8 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de seguimiento (Tutorías y Evaluación)	16	100
Trabajo autónomo y/o en grupo	134	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías, entrevistas, seguimiento, acompañamiento y orientación al estudiante		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo Fin de Máster y defensa pública	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Cantabria	Profesor Visitante	60	7	60
Universidad de Cantabria	Catedrático de Universidad	13	100	13
Universidad de Cantabria	Ayudante Doctor	3	100	2
Universidad de Cantabria	Profesor Contratado Doctor	11	100	13
Universidad de Cantabria	Profesor Titular	13	100	12
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	81
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Grado y Máster se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcancen los objetivos y las competencias del Título.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él. Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, competencias, contenidos, metodología docente y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación/calificación del estudiante. A partir de esta información, la Junta de Centro aprueba definitivamente las Guías Docentes. Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, la Comisión de Calidad elabora anualmente el Informe Final del SGIC del Título en el que realiza el seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan acciones correctoras en un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro. El Vicerrectorado de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados previstos en el Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y difundidos por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico para garantizar su uniformidad de cálculo y su validez. Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de todos los grupos de interés, antes de enviarse a cada Centro. La Comisión de Calidad de la UC establece a través del procedimiento "P9 Distribución de la información del SGIC" un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la memoria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan señalando el responsable de su ejecución, mecanismos para llevarlas a cabo e indicadores para su seguimiento. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas, como se establece en el procedimiento "P4 Prácticas Externas y Movilidad", evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica. 		



7. El procedimiento "P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida" establece las acciones que se llevarán a cabo para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la revisión y mejora del Título.

8. Finalmente el Trabajo Fin de Máster, con una ocupación lectiva de 6 créditos ECTS, permite valorar, tal y como establece el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del SGIC de la UC.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://web.unican.es/unidades/area-calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2015
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Como se detalla en el punto siguiente (10.3), el nuevo título no sustituye a ningún otro, por lo que no se hace necesario procedimiento de adaptación alguno a un nuevo plan de estudios. Se trata del primer Máster oficial de la Universidad de Cantabria de Acceso a la Profesión de Abogado, que es continuidad en lo esencial de la labor efectuada por la EPJ de la que la propia Facultad forma parte, y cuya relevancia ha sido puesta de manifiesto a lo largo de la Memoria.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13764417K	ANGEL	PELAYO	GONZALEZ-TORRE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Decano de la Facultad de Derecho

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32618701D	ANGEL	PAZOS	CARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13733467Y	ERNESTO	ANABITARTE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Pabellón de Gobierno. Avda. de los Castros s	39005	Cantabria	Santander



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Subsanción + 2. Justificación + RD822.pdf

HASH SHA1 : 787E8B37A7A7783589D383BAF731CFC6AE543284

Código CSV : 621493237261053467032006

Ver Fichero: Subsanción + 2. Justificación + RD822.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Punto 4.1 Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : CECACB0562B9A8B8F3D91C48BB6F3AAEE760E7A7

Código CSV : 169091132930106335432988

Ver Fichero: Punto 4.1 Sistemas de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 : FDC66792C362AD3156494A85B8D8E4F0A165959C

Código CSV : 596861016296389125516807

Ver Fichero: 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6. PERSONAL ACADÉMICO - ANEXO 1 v.6.pdf

HASH SHA1 : 7AD9F5DFB667C63011703B590360E05E8BDF7F0A

Código CSV : 621206488636307602825825

Ver Fichero: 6. PERSONAL ACADÉMICO - ANEXO 1 v.6.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Punto 6.2 Otro Personal.pdf

HASH SHA1 : 3B8DA9B3E0815AD912A8486697F96CFD0CEFA83E

Código CSV : 151838035389789075231589

Ver Fichero: Punto 6.2 Otro Personal.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios + Compromiso.pdf

HASH SHA1 : 8E1FC020055B535A1DBDBDC6EEBAE366AD1560BA

Código CSV : 621490392349424628720524

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios + Compromiso.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Punto 8.1 Justificación de los indicadores.pdf

HASH SHA1 : CA037EB01F3A5EEA0613C5CC62ED703A6CFCA502

Código CSV : 150652055377537566363831

Ver Fichero: Punto 8.1 Justificación de los indicadores.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado 10.pdf

HASH SHA1 : 9A4398F1165221CF33378413EDC8CEFFDDA931F8

Código CSV : 596860797237521143541117

Ver Fichero: Apartado 10.pdf



